



HOMENAJE AL PROF. D. MARINO BARBERO SANTOS.

El día 4 de octubre de 2001 en la Facultad de Derecho del campus de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha se celebró un homenaje al Prof. Dr. D. Marino Barbero Santos. Las intervenciones, que serán publicadas en breve, estuvieron a cargo del Prof. Dr. Hans Heinrich Jescheck, Prof. Dr. Francisco Muñoz Conde, Dr. Federico Sainz de Robles y sus discípulos Luis Arroyo Zapatero, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Juan Terradillos Basoco y Nicolás García Rivas. En dicho acto fue presentado el Libro Homenaje coeditado por las Universidades de Castilla-La Mancha y Salamanca.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL. GRUPO NACIONAL ESPAÑOL.

Reunida la Asamblea General del Grupo Nacional Español de la AIDP en Toledo, el 3 de octubre de 2001, se han expresado las condolencias por el fallecimiento del Presidente del Grupo Nacional, Prof. D. Marino Barbero Santos. Se planificaron los trabajos del Grupo Nacional en orden al próximo congreso de la AIDP y sesiones preparatorias. También se llevó a cabo la elección de la nueva Junta Directiva, siendo designado Presidente D. Luis Arroyo Zapatero, Vicepresidente D. Juan Carlos Ferré Olivé y Tesorero D. Ricardo Rodríguez.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE FRIBURGO PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y FISCALES Y A LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS (1). DECLARACIÓN DE PRENSA DEL 23.10.2001

La comisión de Derechos Humanos de Friburgo perteneciente a la asociación de jueces y fiscales y a la asociación de abogados ha formulado el día de hoy un llamamiento al canciller alemán Schröder y al ministro del exterior Fischer, para crear un Tribunal Penal Internacional contra el Terro-

rismo. Los juristas de Friburgo consideran que este llamamiento es apoyado por muchos particulares, organizaciones y partidos políticos. La apelación realizada por la comisión general de ambas organizaciones de profesionales tiene el siguiente texto.

APELACIÓN

**AL CANCELLER ALEMÁN SCHRÖDER Y AL MINISTRO DEL EXTERIOR FISCHER:
LE SOLICITAMOS AL GOBIERNO ALEMÁN
PROPONER A LAS NACIONES UNIDAS LA
CREACIÓN DE UN TRIBUNAL INTERNACIONAL
CONTRA EL TERRORISMO.**

Mediante la fundación de las Naciones Unidas (O.N.U.) la comunidad mundial se comprometió con la paz y los Derechos del Hombre.

Según nuestra opinión, la batalla contra el terrorismo puede tener éxito únicamente si, independientemente del sentido o legitimación de las acciones militares, se tomen medidas permanentes para eliminar las causas del odio y la violencia y que a corto plazo colaboren conjuntamente el mayor número posible de hombres y gobiernos para detener a los terroristas y a sus colaboradores políticos y financieros, para después enjuiciarlos mediante un procedimiento conforme a Derecho. El desprecio a la vida humana que significó el atentado terrorista del 11 de septiembre del 2001 en el que fueron asesinados más de 6.000 hombres de por lo menos 38 países, constituye un delito contra la humanidad. El atentado fue preparado y apoyado desde dentro y fuera de los Estados Unidos de Norteamérica. Las amenazas de nuevos atentados, en especial en contra de civiles, constituyen un peligro para la paz mundial.

Debido a la amenaza de la paz mundial, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puede crear, mediante una resolución a corto plazo, un Tribunal Penal Internacional *ad hoc* como el que funciona eficazmente para los casos de Ruanda y Yugoslavia. Este Tribunal Penal debe ser competente para los casos graves de terrorismo interna-

cional a partir del 11 de septiembre de 2001. La persecución y procesamiento debe alcanzar a los autores y a quienes les amparan independientemente de que se trate de civiles o de representantes de un gobierno. Los tipos penales pueden ser tomados del Estatuto del Tribunal Penal Internacional (conocido como el Estatuto de Roma) y de la Convención Anti-Terrorista actualmente vigente.

La persecución penal del terrorismo internacional que se efectúe mediante éste Tribunal Penal de las Naciones Unidas aumentaría la presión sobre los Estados para extraditar a los autores y a quienes les ayudan, así, con la gran cantidad de Estados que posiblemente se unirían para proceder contra el terrorismo se haría un esfuerzo común, pues todos los socios de las Naciones Unidas están obligados a cooperar hasta la captura de los sospechosos. La consecuente persecución internacional abre nuevas posibilidades de averiguación para aclarar atentados terroristas, garantiza un procedimiento conforme al Estado de Derecho y aumenta la aprobación mundial mediante la constitución plural de un Tribunal Internacional. De esta forma –salvo la opción militar– la unión mundial contra el terrorismo no sería impotente.

De este modo el Tribunal Penal Mundial constituido mediante el convenio de Roma de 1998 (actual Tribunal Penal Internacional) juega un rol importante. Éste puede realizar realmente su actividad cuando 60 Estados hayan ratificado su estatuto. Debido a que hasta ahora 43 Estados lo han

ratificado, se podría alcanzar pronto el número necesario. Después de esto, los atentados terroristas pueden ser enjuiciados por el Tribunal Penal Mundial.

Por eso pedimos al gobierno alemán que apoye la creación de un Tribunal Penal *ad hoc* en contra del terrorismo y que a través del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sea elevado a rango internacional, así como también de que convenza al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica de que también el Tribunal Mundial Internacional es conveniente para sus intereses. En tiempos de solidaridad mundial con los EE.UU. se debe pedir de igual forma su predisposición para una colaboración común en el ámbito internacional. El boicot que del Tribunal Penal Mundial se hace mediante el proyecto del "Servicemen Protection Act" en el congreso de los Estados Unidos de Norteamérica es incomprensible y debe ser desechado.

Notas:

(1) Traducción del Prof. Dr. Miguel Ángel Núñez Paz, profesor de Derecho penal y Criminología de la Universidad de Salamanca y Becario DAAD en la Universidad de Munich y del Becario de Investigación en Salamanca y Munich: Miguel Ontiveros Alonso. Texto original –envío del Prof. Dr. Kai Ambos, Universidad de Friburgo de Brisgovia–: FREIBURGER KOMMISSION FÜR MENSCHENRECHTE des Vereins der Richter und Staatsanwälte und des Anwaltvereins (Holzmarkt 2, 79098 Freiburg Tel.: 0761 / 202 77-0; Fax: 202 77-77).